



"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO FUENTE EN SOPORTE PAPEL"

20 DIC. 2018

CESAR ALEJANDRO TARDILLO WILSON
C.P. 17760 - R.C. N° 205-2017-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ADENDA N° 04 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 04 al Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben de una parte el **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**, con RUC N° 20295613620, con domicilio legal en Jirón Bolivia N° 109, Piso 32, Torre Centro Cívico - Cercado, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe Nacional, Doctor Jorge Luis Yrivarren Lazo identificado con DNI N° 07936507, designado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 035-2011-CNM de fecha 28 de enero de 2011 y ratificado mediante Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 003-2015-PCNM de fecha 08 de enero de 2015, en adelante **EL RENIEC**; y de la otra parte **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, con RUC N° 20131378972, con domicilio legal en Jr. Coronel Camilo Carrillo N° 114, Urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Contralor General de la República, señor Nelson Eduardo Shack Yalta, identificado con DNI N° 07263359, designado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 016-2016-2017-CR de fecha 19 de julio de 2017, en adelante **LA CONTRALORÍA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 23 de octubre de 2009, **LA CONTRALORÍA** y **EL RENIEC** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional en adelante **EL CONVENIO**, por el periodo de tres (03) años con el objeto de establecer el marco general para la colaboración entre ambas instituciones que permita compartir esfuerzos en el desarrollo de actividades conjuntas orientadas al logro de sus objetivos institucionales, conforme a sus funciones y atribuciones.

Mediante Adenda N° 01 de fecha 22 de octubre de 2012, **LAS PARTES** renovaron **EL CONVENIO** por el plazo de tres (03) años, contados a partir del 23 de octubre de 2012.

Mediante Adenda N° 02 de fecha 07 de diciembre de 2015, **LAS PARTES** renovaron **EL CONVENIO** por el plazo de tres (03) años, contados a partir del 23 de octubre de 2015.

Mediante Adenda N° 03 de fecha 10 de noviembre de 2016, **LAS PARTES** acordaron brindar el acceso a la data de menores de edad, así como mostrar el campo: *fecha de fallecimiento* a través del servicio de línea dedicada.

Con Oficio N° 00132-2018-CG/GRI recepcionado con fecha 18 de octubre de 2018, **LA CONTRALORÍA** solicita la renovación de **EL CONVENIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan ampliar la vigencia del convenio por un plazo adicional de dos (02) años, contados a partir del 23 de octubre de 2018.

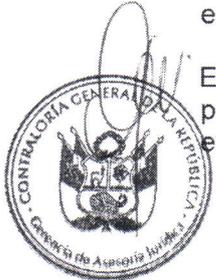




CLÁUSULA TERCERA: DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Convenio de Cooperación Interinstitucional y sus adendas, que no hayan sido modificadas expresa o tácitamente por la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima a los _____ días del mes de 12 DIC. 2018 de 2018.



JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

NELSON EDUARDO SHACK YALTA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA



"ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
FUENTE EN SOPORTE PAPEL"
20 DIC. 2018
CESAR ALEJANDRO TARDILLO WILSON
C.P. 17760 - R.C. N° 205-2017-CG
FEEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

